



RAD No. 08-001-31-05-015-2021-00150-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: DANNYS ADELA SANDOVAL ARIZA

DEMANDADO: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORTECCIÓN SA Y ROSARIO CRISTINA MARTINEZ MARTINEZ

DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa al Despacho el proceso de la referencia, proveniente del Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla en atención a lo ordenado en el Acuerdo No. CSJATA23-227 de 2023. Sírvase proveer. Barranquilla, 11 de septiembre de 2023.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Once (11) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y previo a avocar el proceso de la referencia, es conveniente realizar las siguientes consideraciones.

Advierte el Despacho que no consta la notificación respecto del litisconsorte necesario señora ROSARIO CRISTINA MARTINEZ MARTINEZ.

En efecto, revisado el proceso, se observa que a través de auto de 18 de octubre de 2022 se dio por contestada la demanda por parte del FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORTECCIÓN SA y se vinculó a la señora ROSARIO CRISTINA MARTINEZ MARTINEZ, madre del causante.

Obrante en el archivo 14 consta que el apoderado de la demandante solicita "...la elaboración y remisión del oficio para integrar a la Litis Consorte Necesario a la Señora ROSARIO CRISTINA MARTINEZ MARTINEZ, IDENTIFICADA con CC. No. 33.168.758, conforme a lo ordenado en la parte considerativa y en el Ítem Tercero del Auto de fecha Octubre 18 de 2022", sobre dicha solicitud no consta pronunciamiento alguno, por lo que se requerirá al Juzgado de origen a fin de que certifique con destino a este proceso, si realizó la notificación a la señora ROSARIO CRISTINA MARTINEZ MARTINEZ, y en caso afirmativo, allegue la respectiva constancia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se libre atento oficio al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla, a fin de que certifique con destino a este proceso, si realizó la notificación a la señora ROSARIO CRISTINA MARTINEZ MARTINEZ, y en caso afirmativo, allegue la respectiva constancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO ANDRÉS DE LA ROSA MENDOZA
JUEZ DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
RAD No. 08-001-31-05-015-2021-00150-00